I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

2001075

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 07 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3527/2011; el Memorándum N°1000/412/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1018/2011; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1018/2011, se otorgó una subvención a la **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"**,

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 09 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"**, Personalidad Jurídica N°476-02, representado por su presidenta doña Nelly Rojas Poblete, cédula identidad N°3.640.398-5, mediante el cual se otorga una subvención de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2011 de fecha 01 de junio de 2011.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importara la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objeto materia de la subvención, debiendo informar de ello a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001073

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"

En Cerrillos, a 09 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"**, Personalidad Jurídica N°476-02, representada por su Presidenta doña **NELLY ROJAS POBLETE**, chilena, cédula de identidad N°3.640.398-5, con domicilio en Bruselas N°419, Villa Suiza, Comuna de Cerrillos, teléfono 942 46 48, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Nonagésima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de Junio de 2011, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1018/2011, de fecha 09 de Junio de 2011, se otorga al **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"** una subvención de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2011 de fecha 01 de Junio de 2011.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **NELLY ROJAS POBLETE,** en representación del **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"
Representada por su Presidenta
NELLY ROJAS POBLETE
C.I. 3.640.398-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.